

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Solicitud de fecha 22.04.14 del Señor Manuel Augusto Guajardo Pavez.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz necesita realizar el arrendamiento de un Retazo de Terreno de 7 hectáreas de la Hacienda Alquimia de Chomedahue.

DECRETO

EXENTO N° 01237

1. **APRUÉBASE**, el Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 23 de Abril de 2.014, para el Arrendamiento de un Retazo de Terreno de 7 hectáreas de la Hacienda Alquimia de Chomedahue, por un Monto Total de \$ 1.988.245 (Un millón novecientos ochenta y ocho mil, doscientos cuarenta y cinco pesos) Impuesto Incluido, desde el 01.06.14 hasta el 31.05.15, entre el Señor **MANUEL AUGUSTO GUAJARDO PAVEZ**, RUT N° 5.416.361-4, domiciliado en Villa Carmen Valenzuela C-12, de la ciudad de Santa Cruz y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, Cédula de Identidad N° 11.556.094-8, por el monto y plazo que en dicho Instrumento Público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (02)
-----/